

"2014. Año de los Tratados de Tequila"

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las catorce horas 14:00 horas del día 25 de marzo del año 2014, se llevó a cabo en 1ª Convocatoria, en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), ubicada en la calle Robert Bosch sin número, Zona Industrial Toluca, Toluca de Lerdo, Estado de México; la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), presidida por el Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a) Aceptar la renuncia del C. Alejandro Torres Martínez, al cargo de Director General; así mismo, aprobar el nombramiento del Lic. José Antonio Corona Yurrieta, al cargo de Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
 - b) Aprobación del Informe Anual de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2013.
 - c) Lectura del Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2013, por el Despacho de Auditoría Externa.
 - d) Lectura del Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, por el Despacho de Auditoría Externa.
 - e) Lectura del Dictamen de Comisario.
 - f) Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre del 2013, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - g) Autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación no Líquida, para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013 (ADEFAS).
 - h) Informe de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2013.
 - i) Informe del avance al Programa de Ahorro Anual 2013.
 - j) Presentación de la asignación presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

Página 1 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teótlahuacan"

- k) Aprobación del Programa Operativo Anual 2014.
 - l) Aprobación del Programa Anual de Contratación de Servicios 2014.
 - m) Aprobación del Programa Anual de Adquisición de Bienes 2014.
 - n) Autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2014.
 - o) Informe del incremento del 3% al arrendamiento del inmueble del Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el 2014.
 - p) Autorización para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para realizar Traspasos Externos, con el objeto de dar suficiencia presupuestal a varias partidas.
 - q) Informe de la adhesión a los Convenios de Coordinación para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo.
- V. Asuntos en cartera.
- a) Seguimiento de acuerdos.
- VI Asuntos Generales.
- I. El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor; acto seguido informó a los presentes que por disposición del artículo 9 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor, el Señor Gobernador Constitucional del Estado de México Dr. Eruviel Ávila Villegas, acordó nombrar como Director General del Instituto al Lic. José Antonio Corona Yurrieta, mismo que en términos de lo que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, rindió protesta de Ley el día 20 de marzo del presente año, por lo tanto asiste como Secretario de este Órgano de Gobierno, en este sentido, el Presidente del Consejo solicitó al Secretario del Consejo verifique la asistencia y certifique el quórum para la validez de la presente sesión.

El Secretario del Consejo Directivo dio lectura a la lista de los integrantes presentes:

Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

Lic. Alejandra Navarro López, Directora General de Atención Empresarial;

Página 2 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquian"

Mtro. Ricardo Joya Cepeda, Representante Suplente de la Universidad Autónoma del Estado de México;

Lic. Eduardo Gonzalo Herrera Galicia, Representante de Nacional Financiera en el Estado de México;

Lic. Luís Enrique González Baeza, Representante Suplente de la Secretaría del Trabajo;

Lic. Martha Vaca Arizmendi, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Lic. Omar Antonio Francisco Martínez Villada, Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas;

Lic. Carlos Gerardo Sánchez Peña, Representante Suplente de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de México;

Lic. Alejandra Pérez Montiel, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

Lic. Damaris Sánchez Bastida, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo del Valle de Toluca;

Ing. Gustavo Maza Cotero, Representante Suplente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México;

C.P. Rodolfo Fernández Flores, Comisario Suplente del Consejo Directivo; y

Lic. José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretario del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Secretario certificó que se contaba con el quórum legal para sesionar, con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal. El Presidente declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día.

II. En desahogo al Segundo punto, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura al Orden del Día, y del cual se tomó el siguiente:

Página 3 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

ACUERDO IME/046/001

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Orden del Día, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo para la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 25 de marzo del año 2014.

- III. Se procedió a desahogar el Tercer punto, que se refiere a la Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. El Secretario comentó que en virtud de que se les envió mediante oficio 208E1A000/1533/2013, de fecha 10 de diciembre del 2013, el proyecto de Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, para sus comentarios pertinentes, y al haberse realizado los comentarios a la misma, se solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno se omitiera su lectura y se consultará la aprobación de la misma. Al respecto se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/046/002

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 06 de diciembre del año 2013.

- IV. Acto seguido se procedió a desahogar el Cuarto punto, que se refiere a la Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.

- a) En este rubro el Presidente comentó lo siguiente: Con fundamento en el artículo 13 y 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se somete a la consideración del Órgano de Gobierno, aceptar la renuncia del C. Alejandro Torres Martínez, al cargo de Director General de este Organismo; asimismo, se somete a su consideración la aprobación del nombramiento del Lic. José Antonio Corona Yurrieta, como Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De lo anterior, se derivó el siguiente:

Página 4 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

ACUERDO IME/046/003

Los Consejeros aceptan por unanimidad la renuncia del C. Pablo Alejandro Torres Martínez, como Director General de este Organismo; asimismo, aprueban el nombramiento del Lic. José Antonio Corona Yurrieta, al cargo de Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para el ejercicio y desempeño de las atribuciones, facultades y funciones que conforme a la Ley le corresponde en los términos que precisa el artículo 10 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor, así como las funciones que señala el Manual General de Organización del Instituto.

- b) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo expuso el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, destacando el avance en los siguientes programas: 1.- Se capacitaron a 2,297 emprendedores de los 2,750 programados, la causa de la variación de la meta se debió a que no se autorizaron los recursos del Gasto de Inversión Sectorial 2013, adicionalmente se reprogramó el foro denominado "Primer Semana del Emprendedor Mexiquense"; 2.- Se capacitaron a 671 empresarios de los 440 programados; 3.- Se beneficiaron a 250 empresas por Consultoría Especializada de las 250 programadas; 4.- Se evaluaron 260 Planes de Negocio de los 260 programados; 5.- Se realizaron 3 Foros de los 3 programados; 6.- Se fortalecieron a 30 Incubadoras de las 35 programadas, la causa de la variación de la meta se debe a que no se autorizaron recursos del Gasto de Inversión Sectorial 2013; 7.- Se vincularon a 40 emprendedores al Programa Capital Semilla de los 40 programados; 8.- No se otorgaron apoyos a empresarios en la modalidad de Proyectos Productivo debido a que se autorizaron los recursos del Gasto de Inversión Sectorial 2013 a finales del mes de diciembre, para la ejecución del proyecto "Modernización de cocinas económicas, taquerías y restaurantes PRONAPRED", los beneficiarios se reportarán en el ejercicio 2014, debido al proceso de maduración del programa; 9.- La meta comprometida en el programa "Otorgar Microcréditos", no se cumplió debido a que no se autorizaron recursos del Gasto de Inversión Sectorial; 10.- La meta programada en la acción "Apoyar financieramente emprendedores (Premio a Tu Gran Esfuerzo)", no

Página 5 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

se cumplió debido a que no se autorizaron recursos del Gasto de Inversión Sectorial para su operación; 11.- Se asesoraron a 750 empresas de las 700 programadas, mediante programa Apoyar a empresarios en su gestión crediticia. Por otro lado la Contraloría Interna del Instituto ejecutó las siguientes actividades: 1.- Realizó 7 Auditorías de las 7 programadas; 2.- Realizó 1 Evaluación de 1 programada; 3.- Realizó 86 Inspecciones y Testificaciones de las 47 programadas, 4.- Participó en 31 Reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación de las 15 programadas; 5.- Se implementó 1 Modelo Integral de Control Interno de 1 programado. De lo anterior, el Órgano de Gobierno se pronunció como sigue:

ACUERDO IME/046/004

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades rendido por el Lic. José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual contiene datos y estadísticas correspondientes al ejercicio 2013.

- c) Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Consejo consultó a los Vocales si le concediera el uso de la palabra al C.P.C. José Arturo Rangel González, Representante del Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2013; al respecto, el Despacho comentó lo siguiente: "Hemos examinado los estados financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y por el periodo que termino en esas fechas. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 24 de febrero de 2014, conteniendo una opinión no modificada (o favorable). En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el período que terminó el 31 de diciembre de 2013. Los estados de referencia fueron preparados bajo responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión. Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores

Página 6 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teótlahuacan"

importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por las administración en la preparación de esos estados. Considerando que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen. En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable." Al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/046/005

El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., conteniendo una opinión no modificada (o favorable).

- d) En el desahogo del presente punto, el Secretario del Consejo solicitó nuevamente se le concediera el uso de la palabra al C.P.C. José Arturo Rangel González, Representante del Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013; al respecto, el Despacho de Auditoría Externa comentó lo siguiente: "Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), que comprenden el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública/patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto Mexiquense del Emprendedor de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera contable en la Ley General de Contabilidad y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual único Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. I.- Responsabilidad de la Administración: La

Página 7 de 22

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error. II. Responsabilidad de los auditores: Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Administración del Organismo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en el Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. III. Opinión: En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto Mexiquense del Emprendedor indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que señala la Nota 2. IV. Párrafo de énfasis: Aún y cuando ya se ha efectuado la designación del personal responsable del manejo y control de los fideicomisos, administrados por el Instituto Mexiquense del Emprendedor, a la fecha del presente no se ha concluido el proceso de la integración del archivo documental de dichos fideicomisos y con base en el mismo, se tengan elementos apropiados para la integración completa de los registros contables, base

Página 8 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

de datos por programa y proyectos productivos apoyados y el seguimiento a la recuperación de la cartera vencida de los mismos. V. Bases de preparación contable y utilización de este informe: Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad. Al respecto, el Consejo Directivo pronuncio el siguiente:

ACUERDO IME/046/006

El Órgano de Gobierno se da por enterado del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre 2013, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C.

- e) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno, se le concediera el uso de la palabra a la C.P. Rodolfo Fernández Flores, Comisario Suplente del Consejo Directivo, para que diera lectura al Dictamen de Comisario; al respecto, comentó lo siguiente: "Se asistió a las sesiones del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) a las que se convocó durante el ejercicio 2013, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este Dictamen. Se realizaron 4 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE); además, se implementó el Modelo Integral de Control Interno (MICI) en el proyecto denominado "Integración de Expedientes derivados de Procesos Adquisitivos". Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen RSM Bogarín y Cía., S.C.; designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2013, del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Página 9 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes Consideraciones: 1. Es necesario llevar acabo las sesiones correspondientes a los Fondos que maneja el Organismo, tal como se señalan en cada uno de los contratos respectivos; 2. Es conveniente elaborar y/o actualizar las Disposiciones Jurídicas-Administrativas, con el fin de establecer y delimitar funciones, reglas de operación, ámbitos de competencia y actuación de cada uno de los fideicomisos, lo que permitirá transparentar el ejercicio de los recursos de los fondos; 3. Se considera necesario asignar por escrito funciones específicas a aquellos servidores públicos que realizan actividades sustantivas o adjetivas vinculadas con el cumplimiento de disposiciones jurídico-administrativas, que no se encuentren descritas en el Reglamento Interno del Instituto, Manual de Organización o Manuales de Procedimientos, recabando nombre, cargo y firma autógrafa en el acuse de recibo; y 4. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en su caso, de otros entes fiscalizadores, a fin de propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Organismo. De las consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé hasta su conclusión. Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la Hacienda Pública y Flujos de Efectivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, de conformidad con las dispersiones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracción XIII y XIV del Reglamento de la misma". De lo anterior, el Consejo tomó el siguiente:

Página 10 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACUERDO IME/046/007

Los Consejeros se dan por enterados del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal que concluyo el 31 de diciembre del año 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor; asimismo, se solicita al Director General del Instituto atender las cuatro consideraciones del citado Dictamen hasta su total conclusión.

- f) En el desahogo del presente inciso, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno se le concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explique a los presentes la solicitud de aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comento lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24, segundo párrafo de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el artículo 13, fracción XIV de su Reglamento; se somete a consideración del Consejo Directivo, la publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". De lo anterior, los consejeros pronunciaron el siguiente:

ACUERDO IME/046/008

Los Consejeros aprueban por unanimidad los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se autoriza al Director General del Instituto, realizar los trámites correspondientes para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

- g) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera nuevamente el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que procediera a explicar a los presentes la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación no Líquida para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013 (ADEFAS). Sobre el particular, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo refirió que con el propósito de dar cumplimiento al artículo 292 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que "El Presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior", en tal virtud, se solicita la autorización

Página 11 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluca"

de este Consejo Directivo, para que el Director General del Instituto, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación Presupuestal no Líquida por la cantidad de \$5,458,878.64 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 64/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013 (ADEFAS), se anexa registro, mismos que se integran por dos rubros: 1.- Gasto Corriente \$362,078.64 (Trescientos sesenta dos mil setenta y ocho pesos 64/100 M.N.); y 2.- Gasto de Inversión Sectorial \$5,096,800.00 (Cinco millones noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Lo anteriormente expuesto para realizar durante el ejercicio 2014, el pago de los adeudos registrados como ADEFAS 2013. De lo anterior, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/046/009

Los Consejeros autorizan por unanimidad al Director General del Instituto realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$5,458,878.64 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 64/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en la contabilidad al cierre del ejercicio 2013 (ADEFAS).

- h) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que informe a los presentes los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2013; al respecto, comentó lo siguiente: Que en cumplimiento del Acuerdo IME/040/014, aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el pasado 21 de marzo del 2013, mediante el cual se autorizó realizar los traspasos presupuestales internos conforme a las necesidades que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el 2013, para la ejecución de sus programas, motivo por el cual se informa a este Órgano de Gobierno las siguientes adecuaciones: I. Dar suficiencia presupuestaria a la partidas "1345 Gratificación", recursos para cubrir la gratificación de fin de año a servidores públicos del IME; y "1412 Cuotas de Servicio de Salud", recursos para cubrir los incrementos salariales de nivel operativo, por un monto total de \$65,635.00 (Sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); II. Dar suficiencia presupuestal a las partidas "3363 servicios de impresión de documentos oficiales", recursos para cubrir la impresión de dípticos para la difusión de los programas que maneja el Instituto;

Página 12 de 22

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

"35531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes, informáticos, microfilmaciones y tecnología", recursos para cubrir la reparación y mantenimiento preventivo a cinco CPU, dos impresoras y tres ecualizaciones en memoria RAM; y "3551 Reparación y mantenimiento de vehículos oficiales y lacustres", recursos para cubrir la reparación y mantenimiento del parque vehicular del Instituto, por un monto total de \$43, 344.72 (Cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.). De lo anterior, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/046/010

El Consejo Directivo se da por enterado de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el periodo noviembre-diciembre del año 2013, de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo para la presente sesión correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 25 de marzo del año 2013.

- i) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que exponga a los presente el Programa de Ahorro Anual 2013, al respecto, el Jefe de la Unidad explico que al cierre del ejercicio 2013 se alcanzó un ahorro de \$218,037.05, por concepto de papelería, combustibles y lubricantes, telefonía, energía eléctrica y servicios de fotocopiado, de los \$45,091.25 programados.

ACUERDO IME/046/011

El Consejo Directivo se da por enterado del Informe del avance al Programa de Ahorro Anual 2013, con cifras al tercer cuatrimestre de 2013 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la carpeta de trabajo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del 2014.

- j) Acto seguido el Secretario del Consejo hizo la presentación de las asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el ejercicio fiscal del año 2014; al respecto comento lo siguiente: Mediante oficio 203A-1021/2013, de fecha 17 de diciembre del año 2013, signado por el M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas, comunicó la asignación presupuestal autorizada al Instituto, la cual asciende a la cantidad de 26'540,638.00 (Veintiséis millones quinientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.),

Página 13 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

distribuida de la siguiente manera: Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$21,758,963.00; Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$617,733.00; Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$ 4,163,942.00; y por último, el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas" por un monto de \$0.00. Al respecto, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

ACUERDO IME/046/012

El Órgano de Gobierno se da por enterado de la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2014, la cual asciende a la cantidad de \$26'540,638.00 (Veintiséis millones quinientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

- k) Acto seguido el Secretario del Consejo comento que con fundamento en lo establecido en la fracción X del artículo 13 y fracción II del artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con las siguientes metas: Brindar Asesoría y Capacitación a 3,000 emprendedores; Brindar Asesoría y Capacitación a 500 Empresas; Brindar Consultoría Especializada a 280 empresas; Evaluar 280 Planes de Negocio; Realización de 2 Foros; Fortalecimiento de 20 Incubadoras de Empresas; Otorgar 15 créditos mediante el programa Apoyar Proyectos Productivos Mexiquenses; Otorgar 1,000 Microcréditos; Apoyar a 300 empresarios en su Gestión Crediticia; Realizar 4 Auditorias; Realizar 1 Evaluación; Realizar 47 Inspecciones y Testificaciones; Participar en 15 reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación; y por último, Implementar 1 proyecto de Modelo Integral de Control Interno (MICI). Al respecto se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/046/013

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Trabajo para el ejercicio 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2014.

Página 14 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

- l) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización del Programa de Contratación de Servicios 2014; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que dentro de las obligaciones de los Titulares de los Organismo Auxiliares con sus Órganos de Gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de adquisiciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2014. Para el presente ejercicio se tienen programadas tres Adjudicaciones Directas: La primera de ellas para seguros y fianzas para vehículos y bienes muebles, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$161,500.00 (Ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; la Segunda de ella para la Reparación y mantenimiento de inmuebles, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; y la Tercera y última de ellas para la Contratación de Despacho de Auditoria Externa, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$142,500.00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/046/014

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Contratación de Servicios 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2014.

- m) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se le cediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de aprobación del Programa de Adquisición de Bienes 2014; al respecto, el Lic. Neira comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que lo dentro de las obligaciones de los Titulares de los Organismo Auxiliares con sus Órganos de Gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento

Página 15 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de contratación de servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2014, consistente en la programación de tres adjudicaciones directas de bienes con cargo al Capítulo 2000, las cuales son: 1. Adjudicación Directa de Materiales y útiles de oficina por un monto de \$127,300.00 (Ciento veintisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; 2.- Adjudicación Directa de Materiales de limpieza por un monto de \$22,213.85 (Veintidós mil doscientos trece pesos 85/100 M.N.), en el Tercer Cuatrimestre del año; y 3.- Adjudicación Directa de Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos por un monto de \$134,425.00 (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), en el Primer Cuatrimestre del año; al respecto, el Órgano de Gobierno determinó el siguiente:

ACUERDO IME/046/015

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Adquisición de Bienes 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2014.

- n) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2014; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Que con fundamento en lo establecido en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 83 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se somete a su consideración, la autorización para aplicar traspasos presupuestales internos que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el periodo de enero a diciembre de 2014, para atender sus compromisos y evitar sobregiros en los cierres mensuales; los cuales serán informados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno. De lo anterior, el Consejo se pronuncio como sigue:

Página 16 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

ACUERDO IME/046/016

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad realizar los Traspasos Presupuestales Internos por el periodo de enero-diciembre del año 2014, conforme a las necesidades que requiera el Instituto para la ejecución de sus programas, los cuales serán presentados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno.

- o) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes el Informe del incremento del 3% al arrendamiento del inmueble del Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el 2014, al respecto, comento lo siguiente: Mediante oficio 203421000/0285/2014, de fecha 10 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mahelet Nava Segura, Directora de Normatividad y Control Patrimonial, comunicó la autorización para el incremento del 3% al contrato de arrendamiento del inmueble de este Organismo. Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/046/017

El Consejo Directivo se da por enterado del informe del incremento del 3% al arrendamiento del inmueble del Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el ejercicio 2014.

- p) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicito a los presentes, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara la autorización para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para realizar Traspasos Presupuestales Externos, con el objeto de dar suficiencia presupuestal a varias partidas; al respecto, comentó lo siguiente: El instituto Mexiquense del Emprendedor cuenta actualmente con un total de 15 impresoras y para el ejercicio fiscal 2014 se autorizó a este Instituto, en la partida 2141, Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos la cantidad de \$141,500.00 de los cuales no son suficientes ya que en los dos últimos años, se ha autorizado el mismo presupuesto, en el año 2012 se adquirió equipo de cómputo de los cuales 6 fueron impresoras, 3 de color, 3 blanco y negro, de las cuales no se cuenta con tóner en el almacén. Por lo que se solicita se autorice un traspaso para la partida 2141, de un monto de \$100,000.00 pesos, lo anterior para que las existencias físicas disponibles en el almacén sean estrictamente las necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las

Página 17 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquian"

unidades de este Instituto, ya que en esta misma partida se adquieren otros consumibles como CD, DVD, USB, aire comprimido, mouse, entre otros insumos. Para el ejercicio fiscal 2014, se autorizó a este Instituto, en la partida 2111, Materiales y útiles de oficina la cantidad de \$134,000.00, los cuales no son suficientes, derivado a que este año se han incrementaron las funciones de este Instituto, realizando foros en distintos Municipios a lo largo del Estado de México, así mismo se atienden a los 125 Municipios, contando con tres oficinas en los Municipios de Metepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl. Por lo que se solicita se autorice un traspaso para la partida 2141, de un monto de \$50,000.00 pesos, lo anterior para que las existencias físicas disponibles en el almacén sean estrictamente las necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las unidades de este Instituto. Para el ejercicio fiscal 2014 se autorizó a este Instituto, en la partida 2161, Material y enseres de limpieza, la cantidad de \$23,383.00 los cuales no son suficientes, derivado a que este año se han incrementaron las funciones de este Instituto, realizando foros en distintos Municipios a lo largo del Estado de México, así mismo se atienden a los 125 Municipios, contando con tres oficinas en los Municipios de Metepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl. Por lo que se solicita se autorice un traspaso para la partida 2161, de un monto de \$11,580.00 pesos, lo anterior para que las existencias físicas disponibles en el almacén sean estrictamente las necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y programas de las unidades de este Instituto. Para el ejercicio fiscal 2014 no se autorizó a este Instituto, ningún presupuesto en las partidas, 2711 vestuario y uniformes, 2921 refacciones y accesorios menores de edificios, por lo que solicita se realice un traspaso externo para la elaboración de chalecos a los servidores públicos, que proporcionan informes de los programas que maneja este Instituto, en sus tres oficinas, ubicadas en distintos Municipios, del Estado de México. Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/046/018

Los Consejeros autorizan por unanimidad realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para realizar Traspasos Externos, con el objeto de dar suficiencia presupuestal a varias partidas, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 25 de marzo del 2014.

- q) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes el informe de la adhesión a los Convenios de Coordinación para las Dependencias

Página 18 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACUERDO IME/046/020

El Consejo Directivo se da por enterado del estado que guarda el ACUERDO IME/034/007 e IME/040/006, relacionados al seguimiento a la PRIMERA CONSIDERACIÓN del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros 2011 y 2012 respectivamente, así como el estado que guarda el ACUERDO IME/044/007 e IME/044/008. Por último autoriza por unanimidad el cumplimiento del ACUERDO IME/044/005, IME/045/004 e IME/045/008.

- V. En el apartado de Asuntos Generales, el Presidente reiteró la invitación a los integrantes del Consejo Directivo para asistir a la inauguración de la "Primer Semana del Emprendedor Mexiquense", la cual se llevará a cabo del día 26 al 28 de marzo del año en curso, en el Municipio de Tlalnepantla. Acto seguido el Presidente preguntó a los consejeros sobre si existiera algún otro asunto que tratar; no habiendo puntos adicionales el Secretario del Consejo certificó que los puntos del Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, fueron agotados, por lo que el Presidente declaró clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 15:15 del día 25 de marzo del 2014, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

LIC. JUSTINO ANTONIO MONDRAGÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. ALEJANDRA NAVARRO LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN
EMPRESARIAL

MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. OMAR ANTONIO FRANCISCO
MARTÍNEZ VILLADA**
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

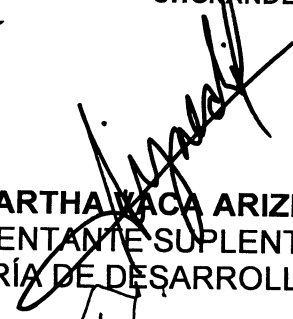
**LIC. EDUARDO GONZALO HERRERA
GALICIA**
REPRESENTANTE DE NACIONAL
FINANCIERA EN EL ESTADO DE MÉXICO

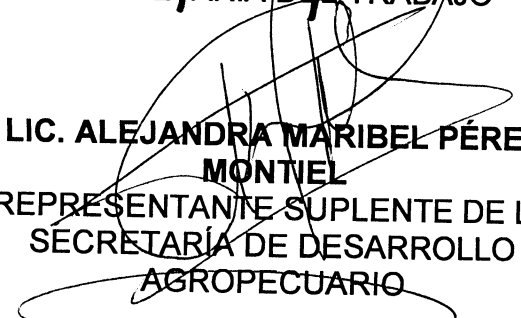
Página 21 de 22

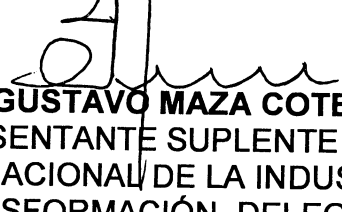
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"2014. Año de los Tratados de Teoluquacan"

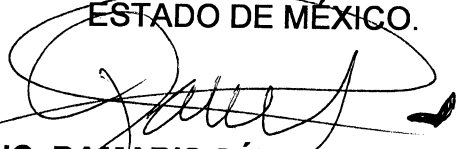

LIC. LUÍS ENRIQUE GONZÁLEZ BAEZA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

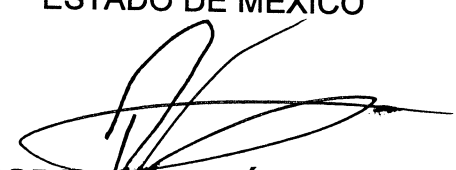

LIC. MARTHA YACA ARIZMENDI
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


**LIC. ALEJANDRA MARIBEL PÉREZ
MONTIEL**
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO


ING. GUSTAVO MAZA COTERO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
LA TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN
ESTADO DE MÉXICO.


LIC. CARLOS GERARDO SÁNCHEZ PEÑA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL
ESTADO DE MÉXICO


LIC. DAMARIS SÁNCHEZ BASTIDA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE
TOLUCA;


C.P. RODOLFO FERNÁNDEZ FLORES
COMISARIO SUPLENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO


LIC. JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE
EMPRENDEDOR Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DIRECTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE
MARZO DEL 2014.